

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE DEFENSA

- 8660** *ORDEN 430/38287/1994, de 12 de abril, por la que se dispone el destino del General de Brigada del Cuerpo General de las Armas (Artillería) del Ejército de Tierra don Fernando de Lecea Dezcallar al Estado Mayor Conjunto de la Defensa.*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor de la Defensa, dispongo el destino al Estado Mayor Conjunto de la Defensa del General de Brigada del Cuerpo General de las Armas (Artillería) del Ejército de Tierra don Fernando de Lecea Dezcallar, cesando en su actual destino.

Madrid, 12 de abril de 1994.

GARCIA VARGAS

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 8661** *REAL DECRETO 654/1994, de 15 de abril, por el que se dispone el cese de don Benito Ramos Ramos como Director general de Infraestructuras Deportivas y Servicios del Consejo Superior de Deportes.*

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de abril de 1994,

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Benito Ramos Ramos como Director general de Infraestructuras Deportivas y Servicios del Consejo Superior de Deportes, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
GUSTAVO SUAREZ PERTIERRA

- 8662** *REAL DECRETO 655/1994, de 15 de abril, por el que se nombra Director general de Infraestructuras Deportivas y Servicios del Consejo Superior de Deportes a don José Luis Blanco Velasco.*

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de abril de 1994,

Vengo en nombrar Director general de Infraestructuras Deportivas y Servicios del Consejo Superior de Deportes a don José Luis Blanco Velasco.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
GUSTAVO SUAREZ PERTIERRA

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 8663** *RESOLUCION de 5 de abril de 1994, de la Dirección General de Personal, por la que se adjudican los puestos de trabajo ofrecidos en el concurso convocado por Orden de 20 de diciembre de 1993.*

Por Orden de 20 de diciembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1994) se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este Ministerio (Intervención General de la Seguridad Social), y de acuerdo con lo previsto en la base décima de dicha convocatoria, así como la propuesta formulada por la Comisión de Valoración de Méritos contemplada en la base octava, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de Méritos, adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a los funcionarios que asimismo se especifican.

Segundo.—El plazo de toma de posesión, del nuevo puesto de trabajo obtenido, será de tres días hábiles si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Tercero.—Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos durante el primer año del periodo de excedencia tendrán derecho, mientras duren las citadas situaciones, a la reserva del nuevo destino, sin que para ello sea preciso formalizar la toma de posesión del mismo hasta tanto se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

Cuarto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto que se les adjudique en la presente Resolución, salvo que participen únicamente para cubrir vacantes en este Ministerio.